

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Abarzuza, a las Ocho y siete horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Epifanio Aquinaga Flundain, Alcalde, con asistencia de los señores relacionados al margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria; previa convocatoria legalmente cursada a los mismos.

Abierto el acto el Sr. Presidente dió lectura a escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, nº 649, por el que se dispone el cese de la actual Corporación municipal, y se designa nueva comisión gestora integrada por los señores siguientes:

Alcalde.- D. Epifanio Echeverría Alsua
Ete. " - " Lorenzo Pérez Ibáñez
Concejal.- " Jesús Ursua Sanz
" - " Pedro López Irubio
" - " Víctor Santesteban Salvatierra.

En el mismo escrito se dispone que por la presidencia se agradezca a los actuales miembros de la Corporación los servicios prestados.

En virtud de la orden que antecede el Sr. Alcalde saliente da posesión de sus cargos al señor Alcalde entrante y señores concejales, entregando a todos ellos la credencial que acredita el nombramiento con que han sido distinguidos.

De lo que se levanta la presente que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario que doy fe.

Epifanio Aquinaga

Gregorio Ibáñez

Pedro López

Pedro López

Víctor Santesteban

José María

José María

Lorenzo Pérez

José María



En la sala consistorial del Ayuntamiento de Abarzuza a las diecisiete horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la presidencia de D. Epifanio Beheverria Abua y con asistencia de los señores concejales que al margen figuran se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria legal para proceder a la constitución del mismo.*

Teniente de Alcalde, Don Lorenzo Pérez Tabáner
Sindico Don Jesús Urzua Saur

Vocal de la Junta de 1.^a Enseñanza Don Jesús Urzua Saur

Comisión de Montes, Víctor Santesteban Salvatierra y Pedro López

Vocal en la Junta de Censo Electoral, Lorenzo Pérez Tabáner

Denuncias de Campo y monte, Víctor Santesteban

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por Doña Margarita Ros, en reclamación de haberse marcado para venta en subasta por el Sr. Celador de montes, algunos chopos que dice ser de su propiedad y se hallan en finca propia, término del Calvario

En vista de que están claros los límites de la expresada finca, se acuerda ordenar a un perito la medición de la finca repetida, y en vista de su resultado proceder en consecuencia.

Escrito que se dirige a este Ayuntamiento D. José Ezquieta, ayudante en el proyecto de Abastecimiento de Aguas y saneamiento de este pueblo, dando cuenta de la cantidad a que asciende el presupuesto global de la obra y haciendo saber al Ayuntamiento que puede darse comienzo a la confección del presupuesto extraordinario de la misma. Se acuerda trasladar una comisión a la Diputación y nombrar en caso necesario un perito para activar en el mayor grado posible la aprobación de tal presupuesto por la Excm. Diputación. Un mismo se acuerda remitir el proyecto a la Junta de Sanidad para su aprobación así como una muestra del agua que se desea aprovechar para que aquella entidad realice el análisis correspondiente y dictamine en su consecuencia.

Factura de la Dirección del Hospital Provincial y otra de la dirección del Manicomio de Navarra, por estancias de enfermos y dementes de esta localidad en aquellos centros benéficos durante el primer trimestre del año en curso. Aprobadas.

* Abierto el acto se procedió a la designación de cargos y por unanimidad se acordó la constitución siguiente: (*)

J. S.



Comunicación del Sr. Administrador del Hospital Provincial, solicitando se le informe sobre la situación familiar y económica de D^a Mauricia Velaz Vidanere, esposa de esta, y se manifieste asimismo la cantidad con que aquella puede contribuir diariamente al pago de las estancias causadas. En atención a la situación de su marido e hijos y al volumen probable de sus ingresos se acuerda por unanimidad informar a la Administración que este Ayuntamiento estima que Don Benito Ros, esposo de la citada Mauricia, puede contribuir al pago de las estancias de las mismas en la cantidad de una peseta cincuenta céntimos diariamente.

Escrito dirigido por los Sres. Diputados Locales del distrito, con el que remiten formato de instancia para la solicitud de cupo de aceite andaluz siendo por cuenta del Ayuntamiento el pago de los portes reglamentarios y sin que pueda aumentarse el precio de venta al público que se fija en la cantidad de seis pesetas el litro. Se acuerda por unanimidad que a fin de resolver este importante problema de abastecimiento se solicite de la Autoridad Provincial la asignación a este municipio del cupo de aceite para las necesidades de todo el año de 1964, haciendo saber a aquella que el Municipio se encargará del transporte desde la zona productora de Andalucía hasta esta localidad sin recargar en absoluto el precio de venta al público del mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta a continuación que todavía no ha podido lograrse la constitución del Consejo de familia de las dementes Hilariá Larcos y Concepción Maubien, las cuales se hallan internadas en el Manicomio Provincial y este Municipio satisface las cantidades que corresponden a sus estancias desde hace varios años, sin que pueda reservarse de estos gastos, por no existir hasta ahora consejo de familia definitivo que pueda disponer de los bienes de aquellas. En vista de ello se acuerda por unanimidad deplazar una comisión al Juzgado Comarcal de Estella a fin de urging la constitución inmediata del Consejo de familia dicho y proceder inmediatamente al cobro de las cantidades de las que resulta acreedor este Municipio.

En vista de las quejas que se reciben en esta alcaldía por el estado en que se encuentra la plaza pública, se acuerda requerir a los ve-



Cinco que tienen letra depositada en la misma para que la levanten antes del día de Jueves Santo, en el que ha de pasar por aquel lugar la procesion del Santo Entierro, y publicar un bando prohibiendo dejar carros, aperos, etc. abandonados en dicha plaza bajo la multa de 25 ptas.

Visto el decreto de la Excma Diputacion por el que se ordena sea este Ayuntamiento quien fixe el saldo definitivo de las cuentas de Depositaria de los años 1931 - a - 1942, se acuerda por unanimidad convocar un perito en la materia a fin de que a la vista de las reclamaciones que presente la parte opuesta fixe el saldo definitivo de las citadas cuentas y que este perito pertenezca si ello es posible al cuerpo de funcionarios de la Corporacion Social.

Se acuerda tambien por unanimidad que se anuncie por edicto convocando a pliego cerrado para el transporte de los piquetes (2.000) de alambrada desde este pueblo hasta el lugar en que debe realizarse el cierre del acotado de Vedaga.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las diecinueve horas del dia antes citada, firmando con el señor Alcalde todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico. - Al folio 6, encabezamiento de la presente acta debe leerse a continuacion del parrafo primero la frase que figura entre asteriscos al pie de dicho folio. - Vale.

Epifanio Caruani

Pablo Lopez

Vitor Parrotubon

Lourenço Perez

Juan Garcia

Juan de Barba

[Signature]

